



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 001047-2025-012078

Jaén, 14 de mayo de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D239-2025-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE



Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO
Diana Mercedes FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/05/2025 02:03 p. m.

VISTO

El Expediente N° 001047-2025- 012078 y su Proveído N° D1893-2025-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, relacionado con la Aprobación del " el "Plan de Trabajo del curso taller para la formación de Brigadas de Intervención Inicial para emergencias y desastres 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principio, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el artículo 2° y 14° de la Ley N° 29664, señala que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, así mismo, en el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019, define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual tiene escenarios definidos; se emite a nivel nacional, regional y local;

Que, el numeral 3 del literal B, sobre planeamiento, del numeral 6.1 de las consideraciones para la implementación de los procesos, del artículo VI de las Disposiciones Específicas de los Lineamientos para Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, establece que el "Plan de Contingencia Constituye un instrumento

V° B°



Firmado digitalmente por
JIMENEZ COLLAVE Jhony FAU
20453744168 soft
Hospital Jaén - OPPE - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 14/05/2025 12:34 p. m.

V° B°



Firmado digitalmente por
BOLIVAR JOO Diana Mercedes
FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 13/05/2025 01:59 p. m.

V° B°



Firmado digitalmente por POZO
MADRID Efraín David FAU
20453744168 soft
Hospital Jaén - UGC - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 13/05/2025 08:29 a. m.

V° B°



Firmado digitalmente por
ZAMORA CORDOVA Wilmer
FAU 20230089630 soft
Hospital Jaén - OA - Adm.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 13/05/2025 08:27 a. m.

V° B°



Firmado digitalmente por
CAMPOS GARCIA Alan Yoelsy
FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 13/05/2025 08:20 a. m.

Av. Pakamuros Nro. 1289

(076)431400

www.gob.pe/hospitaljaen

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: GGO4V3



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

técnico operativo con procedimientos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tienen escenarios definidos;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006/SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencias, establece que: "Los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastre, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, Establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.1.4. del inciso 6.1. artículo 6° de la citada Resolución Ministerial, respecto a los documentos técnicos define, que estos contienen información sistematizada o contenidos sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente; al ser oficial lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca. Su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general, basado en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada;

Que, así mismo, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es: establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, el "Plan de Trabajo del curso taller para la formación de Brigadas de Intervención Inicial para emergencias y desastres 2025", tiene como objeto, *Formar la brigada de intervención inicial en el Hospital General de Jaén, con conocimientos y habilidades que les permitan responder oportunamente frente a emergencias y desastres en el marco de la ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)*, por lo que se justifica su aprobación mediante acto resolutivo;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESULEVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el "Plan de Trabajo del curso taller para la formación de Brigadas de Intervención Inicial para emergencias y desastres 2025"; el mismo que consta de veinticinco (25) folios, y como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a Programas Presupuestales, la difusión e implementación del documento, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO

Directora

DIRECCIÓN EJECUTIVA

**PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS
DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**



2025

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES			
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 2 - 25	

DIRECTORA EJECUTIVA
DRA. DIANA MERCEDES BOLÍVAR JOO

COORDINADORA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
LIC. MILAGROS LLANOS TANTALEAN

ELABORADO POR
LIC. STALYN ROJAS RAMÍREZ

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES			
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 3 - 25	

PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

Fases	Responsable	Visto Bueno y Sello
Elaborado por:	Programas Presupuestales	
Revisado por:	Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	
Revisado por:	Unidad de Gestión de la Calidad	
Aprobado por:	Dirección Ejecutiva	

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES			
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 4 - 25	

CONTROL DE CAMBIOS

Número de Revisión	Descripción del Cambio	Versión	Fecha	Responsable
0	Primera versión	001	Agosto 2024	Programa Prespuestal 068
1	Segunda versión	002	Abril 2025	Programa Prespuestal 068

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 5 - 25



ÍNDICE

II.	FINALIDAD	6
III.	OBJETIVOS	6
	3.1. OBJETIVO GENERAL	6
	3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
V.	BASE LEGAL	7
VI.	CONTENIDO	9
	6.1. ASPECTOS TÉCNICO CONCEPTUALES.....	9
	6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.....	12
	6.2.1. ANTECEDENTES	12
	6.2.2. PROBLEMÁTICA (MAGNITUD Y CARACTERIZACIÓN)	12
	6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA	13
	6.3.1 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI.....	14
	6.3.2 ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	15
	6.4. ACTIVIDADES	15
	6.4.1 Cronograma de actividades	15
	6.4.2 Responsables para el desarrollo del taller	16
	6.5. Cronograma	17
	6.6. PRESUPUESTO	17
	6.7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	18
	6.8. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN	18
VII.	RESPONSABILIDADES.....	18
VIII.	ANEXOS.....	19

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 6 - 25



I. INTRODUCCIÓN

El Hospital General de Jaén, esta categorizado como un establecimiento nivel II-2 del segundo nivel de atención y dentro de las actividades que realiza esta la prevención, recuperación, rehabilitación, control de riesgos y gestión.

Por su capacidad resolutive y ubicación geográfica, constituye un establecimiento de salud estratégico dentro del Nor Oriente peruano, brindando atención general y especializada. Constantemente se programan capacitaciones dirigidas al personal que labora en la institución, para capacitar y fomentar una cultura de prevención, preparación y gestión de riesgo de emergencias y desastres, con el fin que el personal se encuentre preparado en caso de cualquier evento fortuito que suceda dentro de las instalaciones de la institución.

El curso de formación de brigadas se orienta a una formación teórico – práctica que permite al participante, reconocer y valorar la importancia de la fase de preparación, respuesta y remediación de una emergencia, así afrontar con éxito situaciones de emergencias y desastres de origen natural o inducidas por el hombre dentro de un hospital.

En el desarrollo del curso se abordarán aspectos como primeros auxilios, rescate y traslado de víctimas, RCP, heridas, quemaduras, hemorragias, prevención y control de incendios de incendios, reforzados con prácticas específicas y con simulacros de emergencias en la institución.

II. FINALIDAD

Fortalecer la capacidad de respuesta frente a diversas contingencias como emergencias masivas y desastres, mediante la formación de brigadas de intervención inicial.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Formar la brigada de intervención inicial en el Hospital General de Jaén, con conocimientos y habilidades que les permitan responder oportunamente frente a emergencias y desastres en el marco de la ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 7 - 25



3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a los brigadistas hospitalarios en temas de respuesta a emergencias y desastres.
- Incrementar la cantidad de personal acreditado como brigadista en nuestro hospital.
- Proveer de conocimientos necesarios que les permita desempeñarse de manera organizada y oportuna ante una emergencia o desastre.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación para todos los servidores bajo los regímenes laborales 276 y 1057 de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital General de Jaén.

V. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
2. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional, y sus modificatorias.
3. Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINGER).
4. Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud.
5. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
6. Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
7. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
8. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
9. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
10. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
11. Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueban “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia COE”.

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 8 - 25



12. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento e incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
13. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que aprueba las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
14. Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
15. Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
16. Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
17. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva”.
18. Resolución Ministerial 219-2016-PCM, que aprueba el “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU”.
19. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”.
20. Resolución Ministerial N° 502-2017/MINSA, que modifica la R.M. N° 845-2016/MINSA referente al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud.
21. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM- SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno”.
22. Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno”.
23. Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 053-MINSA/DGE-V.01 “Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posteridad a Desastres (naturales/antrópicos)” y otras emergencias sanitarias (EPIDES) en el Perú.

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 9 - 25



24. Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud” en DIRESAS/GERESAS.
25. Resolución Ministerial N° 416-2004-MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de aplicación del formulario preliminar de evaluación de daños y análisis de necesidades de salud en emergencias y desastres.
26. Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN-MINSA-V.01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
27. Directiva N° 053-2005-OGDN/MINSA-V.01. Organización y funcionamiento de las brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres.
28. Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019-DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICO CONCEPTUALES

- **BRIGADA:** La brigada es el equipo de profesionales o técnicos acreditados por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o la institución de origen, que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres.
- **ACTIVIDADES DE LA BRIGADA:** Las brigadas tienen como actividades complementar las acciones de respuesta y control de las emergencias, desastres y epidemias a nivel local, regional o nacional a través de: Evaluación de daños y análisis de necesidades, Atención a las personas, Atención en salud ambiental, Vigilancia epidemiológica, Evaluación de la infraestructura de salud, Manejo de suministros y apoyo logístico.
- **CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA:** La brigada está compuesta de por lo menos seis personas, uno de los cuales actuará como coordinador y otro como apoyo logístico. Su conformación, funciones y responsabilidades estará en función al tipo de brigada.

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 10 - 25



- **ACREDITACIÓN DE LA BRIGADA:** La Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud efectuará la acreditación de la brigada previa coordinación con el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de las DISAS/DIRESAS, en caso así lo amerite. La acreditación del brigadista tiene una vigencia de tres años, luego de la cual debe ser renovada por la Oficina General de Defensa Nacional.
- **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA DE INTERVENCIÓN INICIAL:** Apoyar al Centro de Operaciones de Emergencia de la Comisión de Salud
- en la atención y control de emergencias y desastres. Participar en la atención médica básica y en el transporte asistido de las víctimas. Participar en la evaluación de daños y el análisis de necesidades, proponiendo acciones prioritarias para el control y atención de la situación. Asesorar en la organización para la asistencia de salud a las víctimas del evento adverso. Proponer acciones para el manejo de agua, disposición de residuos sólidos y excretas; y la manipulación, distribución y conservación de alimentos en albergues. Otras funciones que le asigne el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud.
- **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA ASISTENCIAL:** Apoyar al establecimiento de salud en el control y atención de daños a la salud de las personas y al ambiente después de las 24 horas de ocurrido el evento adverso. Participar en la atención médica de las víctimas. Organizar la asistencia de salud a los heridos por el evento adverso. Otras funciones que le asigne el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud.
- **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA HOSPITALARIA:** Conformada por personal de los hospitales e institutos especializados que participan en el control del desastre interno a través de lucha contra incendios, seguridad, evacuación y evaluación de daños.
- **PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:** La actividad consiste en desarrollar y fortalecer las capacidades los funcionarios y equipos técnicos de los tres niveles de gobierno en la implementación de los procesos de estimación, prevención, reducción, de manera interinstitucional e intersectorial, para lo cual se desarrollan cursos, especializaciones y/o post-grado, talleres, mesa de trabajo, forúms.

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 11 - 25



Seguidamente, se entregarán materiales de capacitación y se brindará asesoramiento y/o asistencia técnica a los ministerios y gobiernos regionales y locales priorizados, para el fortalecimiento de capacidades en la implementación de la gestión del riesgo de desastres.

- **DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA:** La actividad consiste en acciones preparatorias mediante ejercicios de simulacros en escenarios teóricos y prácticos de una situación planificada para fortalecer la capacidad de respuesta de la organización de servicios de salud ante situaciones de emergencia. El desarrollo de esta actividad presenta las fases de planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación, conforme a los lineamientos generales que brinda INDECI y las adecuaciones sectoriales dictadas por la DIGERD/MINSA.
- **ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:** La actividad consiste en brindar asistencia técnica y acompañar a los funcionarios y equipos técnicos de los tres niveles de gobierno en la implementación de los procesos de Estimación, Prevención, Reducción, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción. La intervención está dirigida al personal directivo, coordinadores, jefes u operativos de los establecimientos de salud y sedes administrativas. La actividad se implementará mediante reuniones técnicas, acompañamiento, talleres nacionales, macroregionales y regionales, plataforma virtual, reuniones técnicas y trabajos de campo.
- **MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:** Son actividades orientadas al control gerencial por niveles (nacional, regional o local) según corresponda que permite generar información para la toma de decisiones y mejora del Programa Presupuestal: El monitoreo o seguimiento, es proceso de medición del desempeño o de la gestión por resultados, dentro de plazos y condiciones especificadas por el equipo de gestión, utilizando para ello un conjunto de indicadores relevantes, la supervisión como una actividad de enseñanza aprendizaje que interactúa con el recurso humano y la evaluación es la valoración sistemática de la operación y/o de los resultados del Programa, comparados con un conjunto de estándares explícitos o implícitos, como medio de mejoramiento del Programa; incluye las actividades de asistencia técnica.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

6.2.1. ANTECEDENTES

En los últimos cinco años, se han reportado en la provincia de Jaén, fenómenos naturales tales como: Inundaciones, deslizamientos y sismos; del mismo modo, se han reportado peligros de origen antrópico dentro de los que destacan los incendios forestales, epidemias, contaminación ambiental, intoxicaciones alimentarias, accidentes de tránsito y contingencias localizadas en las distintas zonas de la ciudad.

Cuadro N° 01. Eventos de importancia para la salud en los últimos años

EVENTO	LUGAR	FECHA
Covid- 19.	Jaén, Nivel Nacional	2020 - 2022
Inundación	Hospital General Jaén	Octubre -2021
Sismos	21 km al O de San Ignacio, San Ignacio - Cajamarca	15/11/2022 - Imprevisible.
Accidentes de transito	Provincia de Jaén - calles y carreteras a nivel regional.	2023 - Imprevisible.
Friaje – Bajas temperaturas.	Provincia a de Jaén	Mayo a Agosto del 2023
Manifestaciones/ convulsión social	Jaén / Nivel nacional	Diciembre - 2022
Intoxicación alimentaria	Caserío Pachapiriana / distrito de Chontalí /Jaén	Diciembre - 2023
Muertes por sicariatos	Jaén / Nivel Nacional	Julio a Noviembre 2024
Enfermedad Mano - Pie- Boca	Instituciones educativas en Jaén	Julio – 2024
Intentos de suicidio	Jaén	Febrero a Diciembre 2024.
Inundaciones / huaicos	Jáén, Cutervo y chota	Enero a Abril 2024.

6.2.2. PROBLEMÁTICA (MAGNITUD Y CARACTERIZACIÓN)

El Perú, por su ubicación geográfica; en el borde sur oriental del Océano Pacífico, forma parte del denominado Cinturón de fuego del Pacífico, lugar en donde se ubican el 75% de todos los volcanes y donde se

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 13 - 25



generan el 80% de los terremotos registrados más grandes del mundo, lo que nos ubica en la zona sísmica más activa del mundo. Su proximidad a la región tropical de Sudamérica, área donde se registra de manera recurrente la presencia del Fenómeno El Niño y las características propias de su configuración geográfica coronada con la presencia de Cordillera de los Andes, y la presencia de climas diversos influenciados por el Anticiclón del Pacífico y la Corriente de Humboldt, hacen que las características físicas y fenomenológicas del territorio peruano sean factores condicionantes y desencadenantes para que en nuestro país se presenten aproximadamente todos los peligros generados por fenómenos de origen natural conocidos e inducidos por el hombre.

Según los registros de información consultados del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), la ocurrencia del número total de peligros registrados durante el periodo de análisis que comprenden los años 2003 al 2015 es de 56,463. Particularmente, las bajas temperaturas son las que registran una mayor ocurrencia a nivel nacional con un total de 32,005 ocurrencias para los 13 años de análisis, lo cual representa un 56.7% del total, con una media anual de 2,462 ocurrencias, mientras que su mayor registro se ha dado el año 2012. Por otro lado, la ocurrencia de los peligros inducidos por la Acción Humana y generados por fenómenos de Geodinámica Externa presentan el segundo y tercer mayor valor registrado de ocurrencias a nivel nacional respectivamente; en tanto la ocurrencia de los peligros generados por fenómenos de Geodinámica Interna- entre los cuales se encuentran los movimientos sísmicos- representan el menor valor de ocurrencias a nivel nacional.

6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA

La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) es un campo que muestra gran dinamismo desde su institucionalización mundial por la ONU a través de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama por resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres y el actualmente vigente Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, cuyos lineamientos ya vienen siendo recogidos por las

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 14 - 25



naciones. Este proceso ha tenido por resultado cambiar el enfoque reactivo que se tenía cuando ocurría el impacto de un fenómeno natural o antrópico.

En el Perú, en el 2011 se instauró el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SINAGERD - mediante la Ley N° 29664 reemplazando al Sistema Nacional de Defensa Civil -SINADECI. En tal norma se menciona que la GRD tiene los siguientes componentes:

- ✓ **Gestión Prospectiva:** Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- ✓ **Gestión Correctiva:** Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de mitigar el riesgo existente
- ✓ **Gestión Reactiva:** Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Considerando lo antes mencionado, el riesgo de desastres se debe entender como un problema esencialmente de desarrollo, donde unos de los aspectos más relevantes son los de gobernabilidad de la gestión del riesgo de Desastres y su integración a las políticas públicas en materia de desarrollo y de gestión ambiental.

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

6.3.1 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI

Cuadro N° 02. Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI

Objetivo Estratégico Institucional del PEI:	OEI.13: Promover la gestión de riesgos de desastres en un contexto de cambio climático en el departamento de Cajamarca, en sus acciones estratégicas institucionales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.13.01: Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres y cambio climático a la población del departamento de Cajamarca. AEI.13.02: Apoyo integral en la reducción de la vulnerabilidad ante el Riesgo de Desastres en un contexto de cambio climático en el departamento de Cajamarca.

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 15 - 25



Actividad Operativa POI	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal
Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres	Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres

6.3.2 ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

Cuadro N° 03. Articulación operativa con las actividades operativas del POI

PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	Brigada
Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	Persona

6.4. ACTIVIDADES

6.4.1 Cronograma de actividades

IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Desarrollo teórico del curso de formación de brigadas

- Seguridad y Defensa Nacional
- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Efectos de las Emergencias y Desastres en los Servicios de Salud
- Hospitales Seguros e Índice de Seguridad Hospitalaria
- Plan Hospitalario de Respuesta frente a Desastres
- Organización Hospitalaria para la Respuesta frente a Desastres
- Aspectos Básicos de Protección Interna y Evacuación Hospitalaria
- Búsqueda y Rescate

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 16 - 25



- Fuego y Extintores
- Evaluación Preliminar de Daños Post Sismo en la Infraestructura Física de Establecimientos de Salud
- Primeros Auxilios
- Planificación y Organización de Simulacros

Talleres prácticos del curso de formación de brigadas

- Métodos de Búsqueda y Rescate
- Uso y Manejo de Extintores
- Taller de Primeros Auxilios (manejo de lesiones)

Evaluación y clausura del curso

- Evaluación de conocimientos teóricos y destrezas prácticas de las lecciones impartidas en el curso.
- Informe final del curso de formación de brigadas hospitalarias.

Metodología

El Curso emplea el Método Interactivo de Enseñanza (MIE) basado en objetivos bien definidos que deben ser alcanzados por los participantes. Se enriquece con aportes y experiencias a través de una participación guiada por un Instructor. Se emplean técnicas como la tormenta de ideas, la canasta, el vídeo, el trabajo en equipo, ejercicios de simulación, para el caso de Brigadas, con respecto a la formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático será a través de una capacitación en la sede de cada establecimiento de salud en donde asistirán todos los responsables del área de emergencias y desastres de los establecimientos de salud.

6.4.2 Responsables para el desarrollo del taller

Responsable de organización

Lic. Stalyn Rojas Ramírez – Responsable del programa 0068

Responsable de ejecución

Lic. Enf. Jesús medina Cóndor – Instructor Nacional DIGER

Tec. Francisco Muñoz Vega - Instructor Nacional DIGER

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 17 - 25



Lugar y fecha

La formación del taller se realizará del día 26 al 30 de mayo del 2025, en las instalaciones de la Cooperativa de Servicios Múltiples Sol & Café, ubicado en el CASERIO San Agustín.

6.5. Cronograma

Cuadro N° 04. Cronograma de la formación de la brigada

CONVOCATORIA	EVALUACION DE ASPIRANTES A BRIGADISTAS	DESARROLLO DEL TALLER	CERTIFICACIÓN
La convocatoria será ampliada. Marzo y abril del 2025	Los participantes serán evaluados en: - Prueba Psicológica. - Examen medico - Prueba Física. Del 22 al 27 de abril	- Será un lugar donde albergue a los aspirantes a brigadistas. - Lugar: Caserío San Agustín. Del 26 al 30 de mayo.	- Aprobar el curso. Si cumplen estos tres aspectos se gradúan como Brigadistas. 30 de mayo

6.6. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la formación de la brigada de intervención inicial del Hospital General de Jaén para el año 2025, es el siguiente:

Cuadro N° 05. Presupuesto para la formación de brigada

ACTIVIDA OPERATIVA	ESPECIFICA	DESCRIPCION DE LA ESPECIFICA DE GASTO	MONTO (S/ Soles)
IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION	2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	4,000.00
	2.1.1 2.1 3	CALZADO	1,800.0
	2.3.2 7. 11 5	SERVICIO DE ALIMENTACION	3,500.00
	2.3.1 6.1 5	DE SEGURIDAD	4,000.00
	2.3.1 5.3 1	ASEO Y LIMPIEZA	500.00
			13, 800.00

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 18 - 25



Se han considerado equipos de seguridad, como cuerdas de seguridad certificados y accesorios para rescate, los cuales son reutilizables y se utilizan continuamente.

6.7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Las actividades operativas propuestas en el plan serán financiadas con la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad por Emergencias y Desastres.

Secuencia Funcional : 0078

Producto : 3000738

Actividad : 5005580

6.8. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El proceso de monitoreo y seguimiento mensual a las actividades, estará a cargo del coordinador del Programa presupuestal.

Observación directa: Mediante la observación se determinará las condiciones en las que se encuentra y desarrolla actividad de formación de la brigada de emergencias y desastres.

VII. RESPONSABILIDADES

1.1. Programa Presupuestal 0068

Formulación del Plan de Trabajo para Formación de Brigadas del Hospital de General de Jaén, así como del seguimiento de las actividades a realizar.

1.2. Dirección Ejecutiva

Aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo para Formación de Brigadas Hospitalarias del Hospital de General de Jaén.

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 19 - 25



VIII. ANEXOS

CONTENIDO TEMÁTICO PARA LA FORMACIÓN DE LA BRIGADA DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

Para el logro de los objetivos planteados, se desarrollará el siguiente temario:

Lección 0: Introducción y Presentación de Objetivos.
1. Propósito del curso. 2. Competencia general. 3. Competencias específicas. 3.1. Conceptuales. 3.2. Procedimentales. 3.3. Actitudinal. 4. Indicadores de logro. 5. Metodología. 6. Materiales que se van a utilizar. 6.1. Manual del participante. 6.2. Manual del facilitador. 6.3. Material de distribución. 6.4. Ayudas visuales. 6.5. Evaluaciones. 6.6. Material técnico de referencia. 6.7. Papelógrafo. 7. Instructores. 8. Responsable local. 9. Participantes. 10. Personal de apoyo logístico. 11. Reglas de juego. 12. Agenda. 13. Aspectos administrativos. 14. Materiales didácticos. 15. Almuerzos y refrigerios. 16. Transporte. 17. Gastos adicionales.
Lección 1: Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
1. Nación. 2. Estado. 3. Elementos del Estado: 3.1. Pueblo. 3.2. Territorio. 3.3. Poder Político. 4. Fines del Estado: 4.1. Bien Común. 5. Fines Esenciales del Estado: 5.1. Bienestar General.

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES			
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 20 - 25	

- 5.2. Seguridad Integral.
- 5.3. Instrumentos.
- 5.4. Características de la Defensa Nacional:
 - 1.4.1 Permanente.
 - 1.4.2 Sistemática.
 - 1.4.3 Dinámica.
 - 1.4.4 Preventiva.
 - 1.4.5 Integral.
 - 1.4.6 Ejecutiva.
 - 1.4.7 Obligatoria.
- 5.5. Finalidad de la Defensa Nacional:
- 5.6. Vías de Acción.
- 5.7. Ámbitos.
- 5.8. Campos de actividad.
6. El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
7. Integrantes:
 - 7.1. Consejo de Seguridad Nacional.
 - 7.2. El Sistema de Inteligencia Nacional.
 - 7.3. Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - 7.4. Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales.
8. Derechos Humanos en Situaciones de Desastres.

Lección 2: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

1. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Integrantes del SINAGERD:
 - 2.1 Concejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - 2.2 Presidencia del Consejo de Ministros.
 - 2.3 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.
 - 2.4 Gobiernos Regionales y Locales.
 - 2.5 Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN.
 - 2.6 Entidades Públicas, Privadas, PNP, FFAA y Sociedad Civil.
3. Gestión del Riesgo de Desastre.
4. Componentes del SINAGERD:
 - 4.1. Gestión Prospectiva.
 - 4.2. Gestión Correctiva.
 - 4.3. Gestión Reactiva.
5. Procesos del SINAGERD:
 - 5.1. Estimación de riesgos.
 - 5.2. Prevención del riesgo.
 - 5.3. Reducción del riesgo.
 - 5.4. Preparación.
 - 5.5. Respuesta.
 - 5.6. Rehabilitación.
 - 5.7. Reconstrucción.
6. Amenaza o Peligro.
7. Vulnerabilidad.
8. Coordinación con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
9. Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del MINSA.

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES			
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 21 - 25	

9.1. Conformación.
9.2. Funciones.
Lección 3: Ministerio de Salud.
1. Estructura del MINSA. 2. Estructura de la DIGERD. 3. Funciones y naturaleza de la DIGERD. 4. Estructura del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres. 5. Funciones del CPCED. 6. Brigadas del MINSA.
Lección 4: COE Salud.
1. COE Salud. 2. EMED Salud. 3. Funciones del COE Salud. 4. Funciones del EMED Salud.
Lección 5: Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil.
1. Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres. 2. Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres. 3. Funciones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres. 4. Plataforma de Defensa Civil.
Lección 6: Evaluación de daños y análisis de necesidades.
1. EDAN. 2. Finalidad. 3. Características. 4. Tipos de evaluación. 5. Formas de organizar la evaluación. 6. Forma ideal de organizar la evaluación. 7. Técnicas de recolección de datos. 8. Elementos necesarios para la evaluación de daños. 9. Datos a identificar y registrar. 10. Análisis de necesidades y formulación del requerimiento.
Lección 7: Atención de Víctimas en Masa.
1. Atención de víctimas en masa. 2. Características. 3. Triage. 4. Criterios para la asignación de prioridades. 5. Prioridades en la atención médica. 6. Cronología de la atención médica de emergencia. 7. Atención pre hospitalaria de víctimas en masa. 8. Coordinación médica en el puesto de comando. 9. Atención hospitalaria de víctimas en masa. 10. Acciones de la atención hospitalaria. 11. Acciones de ayuda al diagnóstico y tratamiento.

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 22 - 25



12. Acciones de apoyo logístico administrativo.
13. Decálogo de la atención de víctimas en masa.
Lección 8: Salud Mental en Desastres.
1. Salud mental en situaciones de desastres. 2. Factores que condicionan la afectación mental. 3. Fases de atención. 4. Tipos de víctimas. 5. Grupos vulnerables. 6. Intervenciones psicológicas. 7. Recuperación/Reconstrucción.
Lección 9: Cuerpo Humano.
1. Cuerpo Humano. 2. Posición Anatómica. 3. Planos Anatómicos. 4. Subdivisión Anatómica Generalidades. 5. Regiones Corporales. 6. Cavidades Corporales. 7. Cuadrantes Abdominales.
Lección 10: Evaluación Primaria y Secundaria del Paciente.
1. Procedimiento General. 2. Presentación General. 3. Fuentes de Información. 4. Pasos para la Evaluación Primaria. 5. Evaluación Secundaria. 6. Reglas que se aplican a la evaluación del paciente. 7. La escena, el paciente y la entrevista. 8. Toma de funciones vitales. 9. Secuencia ordenada para realizar el examen. 10. Atención crítico por trauma.
Lección 11: Reanimación Cardiopulmonar.
1. Paro Cardiorrespiratorio. 2. Reanimación Cardiopulmonar. 3. Causas del Paro Cardiorrespiratorio. 4. ¿Cómo reconocer el paro cardiorrespiratorio? 5. El CAB de la reanimación cardiopulmonar. 6. Pasos para la reanimación cardiopulmonar.
Lección 12: Hemorragias.
1. Hemorragia. 2. Hemorragia Externa. 3. Tipos. 4. Tratamiento pre hospitalario de la hemorragia externa. 5. Hemorragia Interna. 6. Signos y Síntomas.

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 23 - 25



7. Tratamiento pre hospitalario de la hemorragia interna.
8. Shock, causas, signos, síntomas.
9. Tratamiento pre hospitalario del shock.
10. Shock anafiláctico, signos.
11. Tratamiento pre hospitalario del shock anafiláctico.

Lección 13: Heridas.

1. Apósitos y vendajes.
2. Vendajes en heridas especiales.
3. Heridas cerradas.
4. Tratamiento prehospitalario para las heridas cerradas.
5. Heridas abiertas.
6. Tratamiento prehospitalario para las heridas abiertas.

Lección 14: Intoxicación.

1. Intoxicación.
2. Tóxico.
3. Signos y Síntomas.
4. Modos de intoxicación.
5. Causas.
6. Prevención de la absorción de sustancias tóxicas.
7. Descontaminación cutánea.
8. Descontaminación ocular.
9. Descontaminación gástrica.
10. Lavado gástrico.

Lección 15: Traumatismo.

1. Fracturas, tipos.
2. Luxaciones.
3. Esguinces.
4. Desgarros musculares.
5. Señales generales.
6. Primeros auxilios en lesión ósea y articular.
7. Material para la inmovilización.
8. Recomendaciones para la atención.

Lección 16: Quemaduras.

1. Quemaduras.
2. Etiología.
3. Valoración de una quemadura.
4. Cálculo de superficie afectada.
5. Profundidad.
6. Quemadura de primer grado, signos, tratamiento.
7. Quemadura de segundo grado, signos, tratamiento.
8. Quemadura de tercer grado, signos, tratamiento.
9. Quemado crítico.
10. Enfriamiento, tratamiento.

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 24 - 25



Lección 17: Fuego y Manejo de Extintores.

1. Fuego.
2. Clases de fuego.
 - 2.1. Fuegos de Clase A.
 - 2.2. Fuegos de Clase B.
 - 2.3. Fuegos de Clase C.
 - 2.3. Fuegos de Clase D.
 - 2.4. Fuegos de Clase K.
3. Extinción de fuego.
4. Formas de extinción.
5. Agentes extinguidores.
 - 1.1. Extintor de agua.
 - 1.2. Extintor de anhídrido carbónico.
 - 1.3. Extintor de polvo químico seco PQS "BC".
 - 1.4. Extintor de polvo químico seco PQS "ABC".
 - 1.5. Extintores para grasas de cocina comercial o clase K.
 - 1.6. Extintor para metales o de clase D.
6. Partes de un extintor.

Lección 18: Sistema de Comando de Incidentes.

1. Comando de Incidentes.
2. Estructura del Comando de Incidentes.
3. Características y funciones del Comando de Incidentes.
4. Responsabilidades del Comando de Incidentes.

Lección 19: Conocimientos Básicos de Cuerdas.

1. Cuerdas.
2. Nudos.
3. Maniobra.
4. Línea.
5. Anatomía de las cuerdas.
6. Clasificación de las cuerdas.
7. Elementos del nudo.
8. Características del nudo.
9. Clasificación de los nudos.
10. Equipamiento concerniente a actividades de rescate.

Lección 20: Búsqueda y Rescate.

1. Primera prioridad táctica.
2. Categoría de las víctimas.
3. Características.
4. Estructuras colapsadas.
5. Espacios vitales.
6. Fases de la búsqueda y rescate.
7. Etapas de las operaciones.
8. Pasos de la evaluación inicial.
9. Métodos de búsqueda.

	PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	Versión: 002	Fecha: 21/ 04 /2025	Páginas: 25 - 25



10. Búsqueda y rescate en incendios.

11. Búsqueda primaria.

12. Búsqueda secundaria.

13. Consideraciones de seguridad.

Lección 21: Vigilancia Epidemiológica en Desastres.

1. Vigilancia epidemiológica.

2. Aspectos generales a tener en cuenta.

3. Factores de riesgo para la transmisión de enfermedades en un desastre.

4. Riesgos identificados post desastre.

5. Enfermedades más comunes/daños trazadores.

6. Acciones de control a considerarse durante un desastre.

7. Sistema de recolección de información.

8. Sala de situación.

9. Reporte diario de vigilancia epidemiológica centinela post desastre de daños trazadores.

10. Reporte consolidado de vigilancia epidemiológica centinela post desastre de daños trazadores.

11. Tabla del riesgo potencial epidémico de enfermedades con posteridad a desastres.

Lección 22: Manejo de Agua en Emergencias y Desastres.

2. Manejo de agua.

3. Reconocer la calidad de agua.

4. Conocer las instalaciones y enseres para el consumo de agua.

5. Procedimientos sencillos para desinfectar el agua.

6. ¿Qué priorizas calidad o cantidad de agua?

Lección 23: Manejo de Excretas y Letrinas en Emergencias y Desastres.

1. Excretas.

2. ¿Cuál es el objetivo de la eliminación de las excretas?

3. ¿Qué hacer?

4. Número de letrinas y acceso.

5. Diseño y construcción.

6. Criterios a considerar.

Lección 24: Equipos Médicos de Emergencia.

1. Equipos Médicos de Emergencia.

2. Principios básicos de los Equipos Médicos de Emergencia.

3. Tipos de Equipos Médicos de Emergencia y células especializadas.

4. Estándares de los EMT.

IX. BIBLIOGRAFÍA

De autoría propia